

RESOLUCION No. 114
28 ABR. 2014

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA CELEBRACION DE LA 54 FERIA GANADERA, EQUINA GRADO “A”, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA; EN LA CUAL TENDRAN LUGAR LOS SIGUIENTES EVENTOS: EXPOSICION Y JUZGAMIENTOS DE LAS RAZAS BRAHMAN, GYR, GUZERAT, SIMBRAH, SIMENTAL, DOBLE PROPOSITO, EXPOSICION Y JUZGAMIENTO DE BUFALOS, CONCURSO DE ORDEÑO, REMATE DE GANADO BOVINO, EXPOSICION OVINA, CAPRINA, CONCURSO NACIONAL DE CANTOS DE CANARIOS CRIOLLOS, EXPOSICION CANINA, EXHIBICION DE AVES Y PEQUEÑAS ESPECIES Y NUESTRA TRADICIONAL FERIA EQUINA GRADO “ A “. EN EL COLISEO DE FERIA “MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ”, QUE SE REALIZARA DEL 16 AL 23 DE JUNIO DE 2014”.

**EL GERENTE SECCIONAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 395 de 1997, Decreto 1840 de 1994, las Resoluciones ICA 2442 de 2013, 1634 de 2010, 1779 de 1998, 1729 de 2004, 1513 de 2004 y 1332 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que son funciones del Instituto Colombiano Agropecuario ica, planificar y ejecutar acciones para proteger la producción agropecuaria de plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies agrícolas y pecuarias del país.

Que es deber del Instituto Colombiano Agropecuario Ica, prevenir y controlar la diseminación de enfermedades infecciosas en los animales domésticos.

Que la corporación de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Córdoba “ CORFEXACOR” Identificado con NIT: 800103935-6 en su oficio de fecha 28 de Abril de 2014, ha solicitado la autorización para la realización de la 54 FERIA GANADERA, EQUINA GRADO “A”, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA, en la cual tendrán lugar los siguientes Eventos: EXPOSICION Y JUZGAMIENTOS DE LAS RAZAS BRAHMAN, GYR, GUZERAT, SIMBRAH, SIMENTAL, DOBLE PROPOSITO, EXPOSICION Y JUZGAMIENTO DE BUFALOS, CONCURSO DE ORDEÑO, REMATE DE GANADO BOVINO, EXPOSICION OVINA, CAPRINA, CONCURSO NACIONAL DE CANTOS DE CANARIOS CRIOLLOS, EXPOSICION CANINA, EXHIBICION DE AVES Y PEQUEÑAS ESPECIES Y NUESTRA TRADICIONAL FERIA EQUINA GRADO “ A “. EN EL COLISEO DE FERIA “MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ, en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, del 16 al 23 de junio de 2014.

Que para el desarrollo de la FERIA GANADERA, EQUINA GRADO “A”, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA, se hace necesario establecer medidas sanitarias con el fin de evitar la transmisión de enfermedades.

RESOLUCION No. ¹⁵ 114

28 ABR. 2014

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA CELEBRACION DE LA 54 FERIA GANADERA, EQUINA GRADO “A”, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA; EN LA CUAL TENDRAN LUGAR LOS SIGUIENTES EVENTOS: EXPOSICION Y JUZGAMIENTOS DE LAS RAZAS BRAHMAN, GYR, GUZERAT, SIMBRAH, SIMENTAL, DOBLE PROPOSITO, EXPOSICION Y JUZGAMIENTO DE BUFALOS, CONCURSO DE ORDEÑO, REMATE DE GANADO BOVINO, EXPOSICION OVINA, CAPRINA, CONCURSO NACIONAL DE CANTOS DE CANARIOS CRIOLLOS, EXPOSICION CANINA, EXHIBICION DE AVES Y PEQUEÑAS ESPECIES Y NUESTRA TRADICIONAL FERIA EQUINA GRADO “ A “. EN EL COLISEO DE FERIA “MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ”, QUE SE REALIZARA DEL 16 AL 23 DE JUNIO DE 2014”.

RESUELVE:

ARTICULO 1. OBJETO: Autorizar a la Corporación de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Córdoba “CORFEXACOR” Identificada con NIT: 800103935-6 para la celebración de la 54 FERIA GANADERA EQUINA GRADO “A”, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA, EN LA CUAL TENDRA LUGAR LOS SIGUIENTES EVENTOS: EXPOSICION Y JUZGAMIENTOS DE LAS RAZAS BRAHMAN, GYR, GUZERAT, SIMBRAH, SIMENTAL, DOBLE PROPOSITO, EXPOSICION Y JUZGAMIENTO DE BUFALOS, CONCURSO DE ORDEÑO, REMATE DE GANADO BOVINO, EXPOSICION OVINA, CAPRINA, CONCURSO NACIONAL DE CANTO DE CANARIOS CRIOLLOS, EXPOSICION CANINA, EXHIBICION DE AVES Y PEQUEÑAS ESPECIES Y NUESTRA TRADICIONAL FERIA EQUINA GRADO “ A “. EN EL COLISEO DE FERIA “MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ, durante los días comprendidos del 16 al 23 de junio de 2014, condicionada a la no presentación de enfermedades infecto-contagiosas hasta la fecha del Evento, que pueden constituirse en riesgo sanitario para los animales que participen en este.

ARTICULO 2. CAMPO DE APLICACIÓN: Las disposiciones establecidas en la presente Resolución serán aplicables a las personas naturales o jurídicas que deseen participar en la 54 FERIA GANADERA EQUINA GRADO “A”, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA, que se llevara a cabo los días comprendidos del 16 al 23 de junio de 2014.

ARTÍCULO 3. CUARENTENA. Declárese en cuarentena el recinto del Coliseo de Feria y exposición “MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ”, 20 días antes de efectuar el Evento y durante el tiempo en que este se realice.

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA BOVINOS

ARTICULO 4. Las fincas y bovinos que participen en la Feria deben cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1. Las fincas de origen de los bovinos, debe estar registradas en una oficina de Sanidad Animal del Ica o Entidad delegada.
- 4.2. No se permitirá la participación de fincas donde en un radio de 15 kilómetros y en los últimos cuatro meses se hayan presentado focos de fiebre aftosa o enfermedades infecto-contagiosas.
- 4.3. Haber vacunado la totalidad de los bovinos y registrada la vacunación contra fiebre aftosa en el Ciclo inmediatamente anterior y estar dentro del periodo de inmunidad vigente al momento de la movilización.

RESOLUCION No. 114

28 ABR. 2014

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA CELEBRACION DE LA 54 FERIA GANADERA, EQUINA GRADO “A”, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA; EN LA CUAL TENDRAN LUGAR LOS SIGUIENTES EVENTOS: EXPOSICION Y JUZGAMIENTOS DE LAS RAZAS BRAHMAN, GYR, GUZERAT, SIMBRAH, SIMENTAL, DOBLE PROPOSITO, EXPOSICION Y JUZGAMIENTO DE BUFALOS, CONCURSO DE ORDEÑO, REMATE DE GANADO BOVINO, EXPOSICION OVINA, CAPRINA, CONCURSO NACIONAL DE CANTOS DE CANARIOS CRIOLLOS, EXPOSICION CANINA, EXHIBICION DE AVES Y PEQUEÑAS ESPECIES Y NUESTRA TRADICIONAL FERIA EQUINA GRADO “ A “. EN EL COLISEO DE FERIA “MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ”, QUE SE REALIZARA DEL 16 AL 23 DE JUNIO DE 2014”.

- 4.4. Toda movilización de entrada de bovinos a la Feria deberá estar amparada por la Guía Sanitaria de movilización interna GSMI expedida por el ica o Entidad delegada.
- 4.5. Los vehículos utilizados para el transporte deberán estar lavados, desinfectados y con cama limpia.
- 4.6. Los bovinos deben llegar clínicamente sanos al lugar donde se realizará el evento. En caso de presentar signos clínicos compatibles con enfermedades vesiculares u otras enfermedades transmisibles, serán devueltos al lugar de origen y se informará de inmediato a la oficina del ica o Entidad delegada en donde está registrada la finca.

ARTICULO 5. Las fincas y bovinos que participen en la Feria además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, deberán cumplir con los siguientes:

- 5.1 Solicitud escrita ante la oficina del ica o entidad delegada, con mínimo un mes de anticipación a la realización del Evento, donde se indique: Nombre de la finca, nombre del propietario de la finca, municipio y departamento donde está ubicada. Así como el número de identificación de los animales a participar.
- 5.2 Todo los bovinos que participen en el Evento Ferial deberán estar debidamente identificados (Numerados con hierro caliente u orejeras).
- 5.3 Los propietarios de los bovinos a participar en la Feria y otros Eventos de bovinos, deberán presentar al momento de solicitar la Guía Sanitaria de Movilización Interna los siguientes documentos:
 - 5.3.1 Certificado Serológico con resultado NEGATIVO a la PRUEBA DE ELISA COMPETITIVA, con validez no mayor a 60 días para hembras mayores de 24 meses vacunadas a la edad reglamentaria contra BRUCELOSIS, y machos mayores de 8 meses de edad y/o proceder de fincas libres de BRUCELOSIS, Las hembras menores de 24 meses, vacunadas a la edad reglamentaria deberán poseer Certificado de Vacunación debidamente registrado en las oficinas del ica, estas no requieren pruebas de serologías.
 - 5.3.2 Los bovinos de razas puras que participen en juzgamiento de las asociaciones de esas razas deben provenir de Finca Libres de brucelosis bovina.
 - 5.3.3 Todos los bovinos participantes en el Evento Ferial deberán someterse previamente a la prueba diagnóstica de la TUBERCULINA con resultados totalmente NEGATIVOS con validez no mayor de ciento veinte (120) días y/o proceder de finca libre de TUBERCULOSIS.

RESOLUCION No. 114

28 ABR. 2014

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA CELEBRACION DE LA 54 FERIA GANADERA, EQUINA GRADO “A”, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA; EN LA CUAL TENDRAN LUGAR LOS SIGUIENTES EVENTOS: EXPOSICION Y JUZGAMIENTOS DE LAS RAZAS BRAHMAN, GYR, GUZERAT, SIMBRAH, SIMENTAL, DOBLE PROPOSITO, EXPOSICION Y JUZGAMIENTO DE BUFALOS, CONCURSO DE ORDEÑO, REMATE DE GANADO BOVINO, EXPOSICION OVINA, CAPRINA, CONCURSO NACIONAL DE CANTOS DE CANARIOS CRIOLLOS, EXPOSICION CANINA, EXHIBICION DE AVES Y PEQUEÑAS ESPECIES Y NUESTRA TRADICIONAL FERIA EQUINA GRADO “ A “. EN EL COLISEO DE FERIA “MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ”, QUE SE REALIZARA DEL 16 AL 23 DE JUNIO DE 2014”.

5.3.4 Certificado de Salud expedido por un Médico Veterinario en ejercicio particular, en que conste que en el predio de origen no hay animales afectados por enfermedades infecciosas y que los que asistan al Evento están en buen estado de salud. Este documento deberá presentarse al momento del ingreso y tendrá una validez de máximo cinco (5) días.

PARAGRAFO 1.- Para los ovinos y caprinos, los requisitos para ingresar al coliseo es tener certificado NEGATIVO a la prueba de ROSA DE BENGALA, con validez no mayor a 60 días.

PARAGRAFO 2.- Para los búfalos, rigen los requisitos establecidos en los Artículos Cuarto y Quinto.

PARAGRAFO 3.- Los bovinos provenientes de áreas de protección de fiebre aftosa y/o de protección al Área Libre deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 1779/98 y la 1729/2004.

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA EQUINOS

ARTICULO 6. Los propietarios de los Equinos que vayan a participar en la Feria Equina y otros Eventos Equinos deberán presentar al momento de solicitar la Guía Sanitaria de Movilización expedida por el ica los siguientes documentos:

- 6.1 Certificado de vacunación contra la Encefalitis Equina Venezolana, máximo dos (2) años.
- 6.2 Certificado de NEGATIVIDAD a la prueba de ANEMIA INFECCIOSA EQUINA, validez no mayor ciento veinte (120) días.
- 6.3 Certificado de salud expedido por un Médico Veterinario en ejercicio particular, en que conste que en el periodo de origen no hay animales afectados por enfermedades infecto-contagiosas y que los que asistan al Evento están en buen estado de salud. Este documento deberá presentarse al momento del ingreso y tendrá una validez máxima de cinco (5) días.

RESOLUCION No. 114

28 ABR. 2014

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA CELEBRACION DE LA 54 FERIA GANADERA, EQUINA GRADO “A”, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA; EN LA CUAL TENDRAN LUGAR LOS SIGUIENTES EVENTOS: EXPOSICION Y JUZGAMIENTOS DE LAS RAZAS BRAHMAN, GYR, GUZERAT, SIMBRAH, SIMENTAL, DOBLE PROPOSITO, EXPOSICION Y JUZGAMIENTO DE BUFALOS, CONCURSO DE ORDEÑO, REMATE DE GANADO BOVINO, EXPOSICION OVINA, CAPRINA, CONCURSO NACIONAL DE CANTOS DE CANARIOS CRIOLLOS, EXPOSICION CANINA, EXHIBICION DE AVES Y PEQUEÑAS ESPECIES Y NUESTRA TRADICIONAL FERIA EQUINA GRADO “ A “. EN EL COLISEO DE FERIA “MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ”, QUE SE REALIZARA DEL 16 AL 23 DE JUNIO DE 2014”.

REQUISITOS SANITARIOS PARA PORCINOS

ARTICULO 7. Los propietarios de los porcinos que vayan a participar en la feria deberán presentar al momento de solicitar la guía sanitaria de movilización los siguientes documentos:

- 7.1 Certificado de Registro Único de Identificación (RUI) contra la peste porcina clásica.
- 7.2 Certificado de salud expedido por un médico veterinario en ejercicio particular, que conste que en el predio de origen no haya animales afectados por enfermedades infecciosas y que los que asistan al evento están en buen estado de salud. Este documento deberá presentarse al momento del ingreso y tendrá una validez de cinco (5) días.

PARÁGRAFO: Se prohíbe el ingreso al recinto ferial de porcinos provenientes de los municipios afectados por una enfermedad inusual (DEP) Con base a la Resolución N°000797 de Marzo 10 de 2014, Por medio de la cual se declara en emergencia sanitaria el territorio nacional, por la ocurrencia de una enfermedad inusual (DEP) en animales de la especie porcina, No se permite el ingreso de porcinos al recinto ferial.

REQUISITOS SANITARIOS PARA CANINOS

ARTICULO 8. Los propietarios de los caninos que vayan a participar en la Feria, deberán presentar los siguientes documentos:

- 8.1 Certificado con el plan de vacunación completo.
- 8.2 Certificado de salud expedido por un Médico Veterinario en ejercicio particular, en que conste que los caninos a participar en el Evento están en buen estado de salud. Este documento deberá presentarse al momento del ingreso y tener una validez máxima de cinco (5) días.

REQUISITOS SANITARIOS PARA CANARIOS CRIOLLOS

ARTICULO 9. Los propietarios de los canarios criollos que vayan a participar en la Feria, deberán presentar al momento de solicitar la Guía de Movilización expedida por el Ica, un certificado de salud expedido por un Médico Veterinario en ejercicio particular, en que conste que los canarios criollos a participar en el Evento están en buen estado de salud. Este documento deberá presentarse al momento del ingreso y tener una validez máxima de cinco (5) días.

RESOLUCION No. 114
28 ABR. 2014

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA CELEBRACION DE LA 54 FERIA GANADERA, EQUINA GRADO "A", AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MONTERIA; EN LA CUAL TENDRAN LUGAR LOS SIGUIENTES EVENTOS: EXPOSICION Y JUZGAMIENTOS DE LAS RAZAS BRAHMAN, GYR, GUZERAT, SIMBRAH, SIMENTAL, DOBLE PROPOSITO, EXPOSICION Y JUZGAMIENTO DE BUFALOS, CONCURSO DE ORDEÑO, REMATE DE GANADO BOVINO, EXPOSICION OVINA, CAPRINA, CONCURSO NACIONAL DE CANTOS DE CANARIOS CRIOLLOS, EXPOSICION CANINA, EXHIBICION DE AVES Y PEQUEÑAS ESPECIES Y NUESTRA TRADICIONAL FERIA EQUINA GRADO " A ". EN EL COLISEO DE FERIA "MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ", QUE SE REALIZARA DEL 16 AL 23 DE JUNIO DE 2014".

MEDIDAS DENTRO DEL COLISEO.

ARTICULO 10. Los corrales, pesebreras, comedores, bebederos, pistas de juzgamiento y demás instalaciones e implementos deberán lavarse y desinfectarse antes del certamen y durante el mismo.

ARTICULO 11. Será responsabilidad del Comité de feria y exposiciones "CORFEXACOR" (Identificado con NIT: 800103935-6) ejecutar las actividades de lavado, desinfección y fumigaciones mencionadas en el inciso anterior. Estas actividades serán supervisadas por los funcionarios del ica Montería, la cual se deberá hacer una semana antes del inicio del Evento.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 12. SUSPENSION DEL EVENTO. El Evento podrá ser suspendido ante la presencia de un brote de enfermedades infecto-contagiosa que ponga en riesgo la salud animal de la región, en un área de 15 kilómetros a la redonda de las instalaciones del Coliseo de Ferias.

ARTICULO 13. Los animales que asistan al Evento no deben ser mezclados posteriormente en la finca de destino con otros animales durante un periodo mínimo de veinte (20) días.

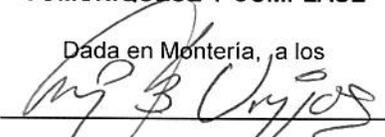
ARTICULO 14. SANCIONES Las violaciones a la presente Resolución serán sancionadas mediante Resolución motivada expedirá el ica, de acuerdo a la Ley 395 de 1997 y al Decreto 1840 de 1994.

ARTICULO 15. VIGENÍA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

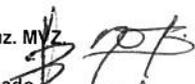
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

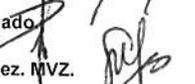
Dada en Montería, a los

28 ABR. 2014


LUIS BELTRAN URQUIJO MELCHOR

Gerente Seccional ica Córdoba

Preparó: Javier Pérez de la Cruz. MVZ. 

Vo.Bo.: Eduardo Burgos. Abogado. 

Revisó: Pascual Orozco Márquez. MVZ. 